

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50	ptas.	año
Particulares.	45	>	>
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35	>	>

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75	pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40	>

SUMARIO

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Jefatura de propiedades y accidentes del Trabajo de la 7.ª Región.—Anuncio.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recursos interpuestos por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.*

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, con fecha 30 de Agosto último participa a esta Tesorería haber nombrado auxiliar de la misma en el partido de Astorga, con residencia en Santa Colomba de Somoza, a D. Felipe Suárez Pedrosa, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León 2 de Septiembre de 1940.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carre-

tera de Astorga a Pandorado, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Pedro Rodríguez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipales del término en que radican, que son de Astorga y Villaobispo de Otero, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos, interesar de aquellas autoridades, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 23 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe P. A., D. Sáenz de Miera.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Marcelo Jorissen Braecke, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Mayo a las once horas, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Primera Demasia a Ponferrada*, núm. 5, sita en el Ayuntamiento de Villablino.

Don Marcelo Jorissen Braecke vecino de Ponferrada, con cédula personal de la clase cuarta, tarifa primera, número 576.462, expedida el 2 de Enero de 1940, Ingeniero de Minas, Director de la Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada», en nombre y representación de la misma según poderes debidamente registrados en la Jefatura de Minas de esta provincia, expone: Que su representada es dueña de la concesión minera núm. 313, titulada *Ponferrada núm. 5*, de 36 pertenencias de mineral de hulla, sita en Val despino, término municipal de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera con el título *Primera Demasia a Ponferra núm. 5*, que comprende el terreno entre la *Ponferrada número 5* mencionada, *Nueva Julia*, nú-

mero 4.405, *Manolo* 5.º, núm. 5.240 y *Luisa* número 6.875.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicado por la concesión que se pretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.679.

León, 27 de Junio de 1940.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vicente Noriega Alvarez, vecino de Mieres (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de Mayo, a las doce treinta horas, una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria Jesús*, sita en término de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre.

Hace la designación de las citadas 70 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina *Terminación*, núm. 6.884, propiedad de mi difunto padre D. Luis G. Noriega y desde este punto de partida al Norte magnético se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al Este 1.400 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta al Sur, 500 metros y se colocará la 3.ª desde ésta al Oeste, 1.400 metros y se colocará la 4.ª y desde ésta al Norte, 100 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 70 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 3.680. León, 27 de Junio de 1940.—Gregorio Barrientos.

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. José María Rodríguez, como Director de la mina de Piritas Arsenicales, titulada «Dos Amigos», sita en términos de Riaño, solicita autorización Gubernativa para construir un polvorin superficial, donde poder almacenar los explosivos destinados a la explotación de la mina «Dos Amigos», la situación del polvorin y su proyecto de construcción están de manifiesto en la Jefatura de Minas y se anuncia para que a quien se considere perjudicado pueda reclamar de los perjuicios en término de veinte días, a partir del siguiente a esta publicación.

León, 29 de Agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Jefatura de Propiedades y accidentes del Trabajo de la 7.ª Región

Delegación de León

Anuncio

Necesitando arrendar uno o varios locales con destino a alojamiento del Grupo de Sanidad núm. 7 y Sección de Destinos de la 72 División en esta Plaza, se pone en conocimiento de los señores propietarios a quienes interese, para que presenten proposiciones en esta Jefatura de Propiedades (Parque de Intendencia), hasta las 12 horas del día 25 de Septiembre de 1940.

Para informes y ver pliego de condiciones, en la Jefatura de Propiedades Militares de León.

León 2 de Septiembre de 1940.—El Jefe Administrativo, Luis F. Trajiella.

Núm. 355.—15,75 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Por el presente, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del

Tribunal provincial Económico-administrativo de 5 de Febrero de 1940, con el número 17 de 1940, y en reclamación número 63 de 1939, confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, que pretende cobrar un arbitrio de 365 pesetas anuales a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, por un surtidor de gasolina sito en aquella villa.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y de todos aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran en él coadyuvar a la administración.

León, 31 de Agosto de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Por el presente, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal provincial Económico-administrativo de 5 de Febrero de 1940, con el número 18 de 1940, y en reclamación número 62 de 1939, confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, que pretende cobrar un arbitrio de 365 pesetas anuales a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, por un surtidor de gasolina sito en aquella villa.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y de todos aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran en él coadyuvar a la administración.

León, 31 de Agosto de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Juzgado Municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 167 del año actual, contra la denunciada Concepción Lafuente Alonso, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 27 de Agosto de 1940.—El Sr. don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Concepción Lafuente Alonso, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Lafuente Alonso, a la pena de 15 días de arresto menor, indemnización civil a la Compañía perjudicada de veintiocho pesetas con veinte

céntimos, importe del suplemento que obra unido a los presentes autos y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Corresponde con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Concepción Lafuente Alonso, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal.—Ricardo Gavilanes.

Requisitorias

Gómez Pozo (Manuel), de 40 años, casado, jornalero, natural de Villalobos y vecino de prado, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión decretada en sumario número 186 de 1940, por estafa a Félix Alonso Gil, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y captura de dicho individuo poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión del Partido.

Dado en León a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Couso Fernández, Antonio, de 36 años, hijo de Ramón y María, natural de Monforte, provincia, de Lugo, vecino de Labradores, Chófer, procesado en el sumario n.º 24 de 1936, que se sigue por daños y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así se halla acordado en cumplimiento de orden de dicha Superioridad.

Valencia de Don Juan, 29 de Agosto de 1940.—El Juez, Emeterio Martín.—El Secretario, José Santiago.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940